



## *Intendencia Municipal de Montevideo*

### CONVENIO ENTRE LA DIVISION PROMOCION SOCIAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO Y LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACION PERMANENTE 1996 DEL PROGRAMA "NUESTROS NIÑOS" INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO-UNICEF

**ATENTO:** al Convenio Marco oportunamente suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Universidad de la República; y al Convenio oportunamente suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República;

La División Promoción Social de la Intendencia Municipal de Montevideo, representada por su Directora, Sra María Sara Ribero; y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Red de Alfabetización Integral-Uruguay), representada por su Decano, Lic. Carlos Zubillaga; convienen en celebrar un Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Este convenio se realiza con la finalidad de determinar derechos y obligaciones recíprocas de ambas partes contratantes en vista de dar cumplimiento en lo pertinente, a las actividades del Plan de Capacitación Permanente 1996 del Programa Nuestros Niños (IMM - UNICEF).

**SEGUNDA:** La Red de Alfabetización Integral-Uruguay se obliga a desarrollar las actividades previstas para el área pedagógica del Plan mencionado en la cláusula primera, teniendo como eje principal de acción el lenguaje escrito desde un abordaje multidisciplinario. Las acciones se implementarán mediante módulos, dirigidos a educadores, que constarán de tres etapas: una preparatoria, el desarrollo del taller y una evaluación final. Los módulos, en un número de trece se realizarán en centros de educación inicial.

**TERCERA:** Las actividades deberán ser complementadas con un informe final de evaluación de la tarea realizada.

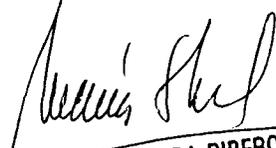
**CUARTA:** El monto de las obligaciones asumidas por el Programa Nuestros Niños es de \$u 1.000 (pesos uruguayos mil) por módulo que será atendido con los fondos aportados por UNICEF en el marco de Convenio celebrado con la Intendencia Municipal de Montevideo con fecha 21 de junio de 1990.

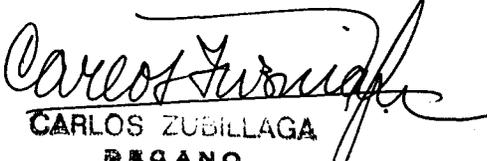
**QUINTA:** Las actividades que abarca el presente Convenio culminarán el 31 de diciembre de 1996.

En fe de todo lo cual se firma el presente Convenio en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para la División Promoción Social de la Intendencia Municipal de Montevideo, un segundo para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República y un tercero para UNICEF.

En la ciudad de Montevideo, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Av. 18 de Julio 1360  
Télex: IMM UY22440

  
PROF. MARIA SARA RIBERO  
DIRECTORA  
DIVISION PROMOCION SOCIAL

  
CARLOS ZUBILLAGA  
DECANO